Es seguridad interior



@carlosramirezh / seguridadydefensa@gmail.com

na de las leyes del súper paquete legislativo del presidente López Obrador es el nuevo intento de lograr la adscripción de la Guardia Nacional al territorio de seguridad nacional del Ejército. La justificación insistente del presidente López Obrador se basa en el hecho de que la GN no debe ser considerada como otra policía federal.

Las razones oficiales son justificadas. En la introducción de la iniciativa se incluyen los intentos gubernamentales de crear una Policía Federal que sustituyera a la antigua judicial federal que fue corrompida por el crimen organizado y el narcotráfico: en 1999 se creó la Policía Federal Preventiva, en 2001 se transformó en la Agencia Federal de Investigación y en 2009 regresó a Policía Federal.

A la iniciativa gubernamental le falta una localización en lo que es la esencia de la iniciativa: asumir a la Guardia Nacional con labores de seguridad pública, pero en el escenario de la seguridad interior; es decir, la GN no se dedicará a perseguir ladrones o delincuentes que atenten contra el patrimonio individual, sino que tiene perfectamente determinada su función en el escenario mayor: la violación de la ley que interrumpe la estabilidad social en partes del territorio nacional.

La doctrina de seguridad interior es bien clara: "Condición que proporciona el Estado mexicano para salvaguardar la seguridad de sus ciudadanos y el desarrollo nacional mediante el mantenimiento del Estado de Derecho y la gobernabilidad democrática en todo el territorio nacional".

La doctrina de seguridad interior es bien clara: "Condición que proporciona el Estado mexicano para salvaguardar la seguridad de sus ciudadanos y el desarrollo nacional mediante el mantenimiento del Estado de Derecho y la gobernabilidad democrática en todo el territorio nacional".

En términos de doctrinas de seguridad, la interior reconoce que la delincuencia no sólo roba a personas, sino que interrumpe la estabilidad interna, la gobernabilidad y la democracia como condiciones indispensables para el desarrollo nacional.

En este contexto, se tiene que insistir en la necesidad de contar con una ley de seguridad interiory dentro de ella justificar la adscripción de la GN en el espacio de la Secretaría de la Defensa Nacional.

ZONA ZERO

La emergencia de seguridad en Zacatecas, Guerrero y Chiapas no es tema de seguridad pública, sino de seguridad interior en tanto que ubica al crimen organizado ocupando los espacios que le corresponden por mandato constitucional al Estado federal de las instituciones estatales y municipales. Por tanto, la acción de la Guardia Nacional no es como policía, sino como institución garante de la estabilidad nacional en porciones territoriales de la soberanía del Estado.